

## Consultas Realizadas

# Licitación 412065 - Contratación del Servicio de Mantenimiento de Ventiladores Pulmonares del Hospital Nacional

Consulta 1 - Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2022
<p>Donde dice Requisitos documentales para evaluación de las Condiciones de participación, numero 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.</p> <p>Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea eliminado del PBC ya que se encuentra en vigencia la Ley 6919/2022, en donde los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos, y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
<p>Considerando que los pliegos de bases y condiciones son estándar, y a la fecha aun no se cuenta con la nueva versión, posterior a la implementación de la Ley 6919/2022.-</p> <p>Y en cumplimiento a lo que indica la Circular DNCP N° 11/2022, se establece lo siguiente;</p> <p>En los procedimientos de contratación con estado "En convocatoria":</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Resultan inaplicables las cláusulas de los pliegos estándares que requieran la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en sus diferentes etapas.</li><li>Las convocantes deberán abstenerse de solicitar a los oferentes la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, al momento de la presentación de ofertas.</li><li>Los oferentes podrán obviar la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos con su oferta.</li></ol>		

## Consulta 2 - Sección modelo del contrato del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2022
----------	-------------------	------------

Donde dice Constancia de presentación de declaración jurada; El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Solicitamos a la convocante que esta cláusula sea eliminado del modelo del contrato ya que se encuentra en vigencia la Ley 6919/2022, en donde los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos, y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
-----------	--------------------	------------

Considerando que los pliegos de bases y condiciones son estándar, y a la fecha aun no se cuenta con la nueva versión, posterior a la implementación de la Ley 6919/2022.-

Y en cumplimiento a lo que indica la Circular DNCP N° 11/2022, se establece lo siguiente;

En los procedimientos de contratación con estado "En convocatoria":

- a. Resultan inaplicables las cláusulas de los pliegos estándares que requieran la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en sus diferentes etapas.
- b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar a los oferentes la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, al momento de la presentación de ofertas.
- c. Los oferentes podrán obviar la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos con su oferta.